



Países Bajos, publicaron excelentes obras de piedad, donde los confesores y predicadores así como los simples fieles, hallaban un caudal en cierto modo inagotable de sólidas instrucciones. Lorenzo Surio, monje cartujo de Colonia, que murió en 1578, contribuyó igualmente á los adelantamientos de la ciencia y de la piedad con una coleccion de los concilios, las vidas de los santos y la traduccion de varias obras ascéticas. El piadoso Fray Bartolomé de los Mártires, arzobispo de Braga, fallecido en 1590, dejó trazadas instrucciones para los pastores, tanto en sus escritos como en su conducta, y expuso las reglas de la vida cristiana en diferentes tratados de sólida ciencia. Por último, una multitud de autores publicaron por entonces obras eruditísimas sobre el derecho canónico, la Sagrada Escritura y las diversas partes de la teología. Entre otros, deben ser citados Covarrubias, obispo de Segovia, y Antonio Agustín, arzobispo de Tarragona, que murieron el uno en 1577 y el otro en 1586, ambos célebres por sus muchos y sábios tratados de derecho canónico, y en especial el último por la correccion del decreto de Graciano; Martin Azpilcueta, apellidado Navarra, que falleció en 1586 y era considerado como uno de los teólogos y canonistas de mas nota en su tiempo; Jansenio, obispo de Gante, de quien poseemos una excelente concordancia de los evangelistas, y unos comentarios apreciados sobre los salmos y otros libros de la Sagrada Escritura; Claudio de Espence, célebre doctor de Paris, y autor de un tratado de los matrimonios clandestinos y de otras varias obras de dogma ó disciplina; los jesuitas Salmeron y Maldonado, el primero de los cuales publicó unas disertaciones sobre los santos Evangelios, y el segundo unos comentarios y notas á varios libros de la Sagrada Escritura y diversos tratados de controversia y teología; Genebrardo, doctor de Paris, catedrático de hebreo en el colegio real y luego arzobispo de Aix, que se hizo célebre por una erudita cronología sagrada, un excelente comentario de los salmos y otros escritos sobre diferentes materias (1). A tantas obras señaladas, hay que añadir las de Baronio, Belarmino y algunos otros que murieron en los primeros años del siglo XVII, y se darán á conocer mas en el discurso de esta historia. Aquí solamente indicaremos á Guillermo Estio, célebre catedrático de la universidad de Dnai, que falleció en 1613 y dejó unos comentarios sólidos y eruditos á las epístolas de San Pablo, y una teología estimada bajo el título de Comentarios al Maestro de las sentencias; y los jesuitas Vazquez y Suarez, que murieron en 1604 y 1617 y merecie-

(1) Este sábio doctor habia sido nombrado arzobispo de Aix por Gregorio XIV; pero no pudo poseer mucho tiempo la mitra por su adhesion á la liga. El parlamento de Provenza le desterró, é hizo quemar, por mano del verdugo, un tratado que habia publicado aquel doctor en favor de las elecciones, y contra el derecho de presentar para los obispados, atribuido al rey Genebrardo; murió en 1597.



Y. ROBERTO BELARMINO, CARDENAL.



se ofreció á demostrar que habia mas de quinientos textos falsificados de esta manera. Mornay aceptó el reto y presentó un memorial al rey, solicitando una conferencia para este fin ante los árbitros que eligiesen ambos partidos. Pero luego que vió bien despachada su instancia, mostró por las dificultades suscitadas sobre la forma y objeto de dicha conferencia, cuánto desconfiaba del triunfo. No obstante, se celebró en Fontainebleau el año 1600 delante del rey y de una numerosa concurrencia. En la primera discusion, que duró cerca de seis horas, demostró claramente du Perron, confrontando los pasages de Mornay con las obras de los Padres, que unos se les atribuian falsamente, otros estaban truncados ó interpretados en sentido contrario, y que á veces hasta se habian tomado las objeciones por respuestas. El hugonote no creyó deber continuar la prueba, y se retiró en breve á su gobierno de Saumur. Sin embargo, se publicó un escrito en que se atribuian los calvinistas la victoria; pero las actas de la conferencia, dadas á luz de órden del rey y la relacion que se lee en las Memorias de Sully, destruyeron aquel vano triunfo. Quédo tan confundida la heregía, que el presidente Dufresne, uno de los árbitros, rindió homenaje á la verdad abjurando el calvinismo. Esta victoria fué muy honrosa para du Perron, quien al poco tiempo obtuvo el capelo. Era hijo de calvinistas; pero despues de haber concluido con lucimiento sus estudios, abjuró el error y abrazó el estado eclesiástico. Su talento é instruccion le dieron á conocer á Enrique III, que le mostró muy grande estimacion; tambien se captó la confianza de Enrique IV, y contribuyó no poco á convertirle. Por la solidez de sus discursos y argumentos, redujo á la Iglesia católica buen número de protestantes, entre ellos Enrique Sponda, despues obispo de Palmiers, y célebre por haber compuesto un resumen y continuacion de los Anales de Baronio. Du Perron mereció por sus servicios ser nombrado obispo de Evreux en 1593, y mas adelante fué trasladado al arzobispado de Sens.

Mornay quiso probablemente borrar la ignominia de su derrota, publicando en 1611 un libro bajo el título de *Misterio de iniquidad, ó historia del papado*, que fué condenado en el mismo año por una censura de la Sorbona como herético, sedicioso y atestado de mentiras y calumnias. Habia recogido todas las injurias vomitadas por los sectarios contra la Santa Sede, y su empeño era probar que el Papa es el Anticristo. En el frontispicio del libro se ve una estampa, donde está representada la Iglesia romana por una torre edificada sobre estacas á la que se prendia fuego, y su ruina inmediata se anunciaba en dos versos escritos al pie. Estas ridiculas profecias, tantas veces repetidas desde Lutero y siempre desmentidas, fueron á la sazón declaradas como artículos de fé por los sínodos calvinistas de Francia. El de Gap, tenido en 1603, creyó deber añadir á las antiguas confesiones de fé un artículo fundamen-

tal, declarando, que el Papa era el Anticristo y la bestia vestida de escarlata, á quien el Señor *debía destruir como ha prometido y como empezaba ya.* Mas el rey escribió al sínodo, mandando que borrara este artículo. Con todo eso, en 1607 decretó el sínodo de la Rochela, que se imprimiese en lo sucesivo en todas las confesiones de fé, como muy verdadero y conforme á lo que estaba pre-dicho en la Escritura, y cuyo cumplimiento se veia ya. Tampoco pudo cumplirse este decreto por nueva prohibicion del rey. El sínodo de Gap trató tambien, pero en vano, de la reunion de los calvinistas y luteranos, y condenó algunas opiniones de Juan Piscator sobre la justificacion: Mas no entramos en la relacion individual de esta fastidiosa de estas disputas frivolas ó ininteligibles, que ocuparon tambien á otros varios sínodos.

Sin cesar reñaban en Alemania las disensiones y turbulencias ocasionadas por la heregía. Los luteranos que dominaban en Sajonia, publicaron el año de 1592 un decreto en la asamblea de los Estados, prohibiendo á los calvinistas el gobierno de las Iglesias, la educacion de la juventud y cualquier otro cargo público; y continuaban empleándose las vejaciones y violencias para arrancar la suscripcion del libro de la Concordia, y exigir la retractacion por escrito de todos los que eran sospechosos. Mas hicieron vanos esfuerzos para que se adoptase la doctrina de este libro en el Palatinado donde el elector habia introducido el calvinismo: los Estados desecharon todas las instancias de los luteranos, y el emperador á quien recurrieron para que mandase ejecutar las resoluciones de la dieta contra los sacramentarios, no consiguió mas fruto: quizá no le pesaban estas disidencias, cuyo resultado era enflaquecer el partido protestante. En efecto, el elector palatino, temiendo que se le disputase la tolerancia concedida solamente por las leyes del imperio á los que seguian la confesion de Augsburgo, no dejó piedra por mover para unir á los príncipes protestantes por la comunidad de los intereses políticos, y llegó á formar una liga que pretendió sustraerse de la jurisdiccion de la cámara imperial. Mas el elector de Sajonia y algunos otros príncipes no quisieron tomar parte en ella. Desde el año 1592 estaban disputando el obispado de Strasburgo dos competidores: el uno era Jorge de Brandemburgo, electo por los canónigos luteranos, y el otro el cardenal de Lorena, electo por los católicos. De aquí resultó una guerra civil que no se concluyó hasta 1604, y que aseguró la posesion de este obispado al cardenal. Los protestantes habian causado tambien turbaciones en Aquisgran y echado á los magistrados católicos; pero fueron proscripitos y obligados á someterse y pagar las expensas de la guerra. Estos disturbios de Alemania fueron favorables á la invasion de los turcos que ocuparon algunas plazas en la Hungria. Por fortuna atajó sus conquistas la guerra que tuvieron que sostener en Oriente, y el famoso rey de Persia Schah-Abbas, apellidado el grande, que los

acometa por el lado del Eufriates, envió en el año 1602 una embajada á los príncipes cristianos proponiéndoles coligarse con él contra el enemigo común. Los embajadores, acudillados por un inglés llamado Antonio Sirley, pasaron á la corte del emperador y luego á Roma, donde desapareció el inglés despues de haber robado buena parte de los presentes destinados á los príncipes cristianos. Esta circunstancia determinó á los enviados persas á tomar la vuelta de Oriente, y la embajada no dió ningun resultado. Tres de ellos se quedaron en Roma y recibieron el bautismo.

En Inglaterra continuaban las persecuciones contra los católicos. So pretexto de las conspiraciones que segun se decia no osaba de fomentar el rey de España en las islas británicas, la reina Isabel publicó una ley en 1591 ordenando á todas y cualesquier personas, que diesen parte de los individuos que habian fijado su residencia en Lóndres de catorce meses á aquella fecha: que manifestasen en qué se ocupaban; y declarasen si asistían puntualmente al oficio divino segun las leyes. Todos los que fueron descubiertos sufrieron un interrogatorio, y la menor perpiedad en sus respuestas bastaba para entregarlos á los jueces comisarios que tenian encargo de aplicarles el castigo. Pagaron con la vida todos los clérigos que pudieron ser sorprendidos y aun muchos seglares. De allí á tres años fueron acusados el judío Lopez, médico de la reina, y algunas otras personas, de haber recibido dinero de los españoles para envenenarla, y esta acusacion, fundada ó no, hizo que se encreueciera la persecucion. Con iguales pretextos publicaron los Estados de Escocia un edicto riguroso contra los católicos. El conde de Bolothwel, acusado de maquinarse con los españoles para atentar á la vida del rey, fué preso y declarado traidor á la patria: otros señores fueron desterrados del reino, y se decretó la confiscacion de bienes contra todos los que no siguiesen la religion nacional. De allí á poco tiempo se publicó un escrito, disputando los derechos del rey Jacobo de Escocia á la corona de Inglaterra, y mostrando la necesidad de elegir un monarca católico. Invocabanse juntamente las antiguas leyes fundamentales y la última voluntad de la reina María Estuardo, la cual declaraba en una carta escrita al Papa Sixto V, poco antes de morir, que si rehusaba convertirse su hijo Jacobo, ella dejaba todos sus derechos al trono de Inglaterra á disposicion de la Santa Sede y del rey de España. Mas este libro solo sirvió para hacer cumplir los edictos con mas severidad. La reina Isabel murió en Abril de 1603, despues de unos cuarenta y cinco años de reinado, cuya celebridad y esplendor se debieron mas bien á las circunstancias que á su habilidad. Supo condescender con las preocupaciones de la nacion, aprovecharse de la servil complacencia del parlamento, juntar el disimulo y la hipocresia á la crueldad, y no reparar en los medios, con tal de lograr sus fines. Los progresos de la industria, el mayor vuelo que tomó el comercio, el origen

de las colonias inglesas y algunas medidas de gobierno, dictadas por el interés, fueron las principales causas que contribuyeron á ilustrar su reinado. En lo demas mostró todas las flaquezas de la vanidad y envidia de su sexo. Quiso someter á la religion anglicana la Irlanda que habia perseverado casi toda católica, y la severidad desplegada al intento, originó alteraciones y revueltas que solo se reprimieron vertiendo torrentes de sangre. Isabel vió turbados sus últimos instantes con la memoria ó el remordimiento de sus crímenes: se negó á tomar ninguna medicina y respondió á las instancias de los médicos, que la vida le era inaguantable, y que estaba resuelta á morir. Fué su sucesor Jacobo I, quedando reunidas de este modo las tres coronas de Inglaterra, Escocia é Irlanda (1).

Anteriormente hemos visto cuán inútiles fueron las tentativas del rey Juan de Suecia para restaurar la religion católica. Su hijo Sigismundo, que le sucedió en 1594, volvió al mismo intento con mas celo; pero no logró mejor resultado. Este príncipe, que ya era rey de Polonia, hizo que le acompañara á Suecia el nuncio del Papa para coronarle; mas los Estados del reino mostraron tanta oposicion, que despues de muchos altercados se vió precisado á recibir la corona de manos del arzobispo luterano de Upsal y á prometer solemnemente que no habria otra religion en Suecia que la de la confesion de Augsburg. A pesar de eso los sectarios no le perdonaron su adhesion al catolicismo é intrigaron de tal suerte, que los Estados del reino decretaron su deposicion en 1604, pasando la corona al duque Cárlos su tío que profesaba el culto luterano. Sigismundo en los veinteiocho años que vivió aún, tuvo demasiados apuros y cuidados en Polonia para pensar en conquistar sus derechos. En el mismo año de 1604 murió el famoso Fausto Socino, que habia conseguido reunir las diferentes sectas de antitrinitarios conocidos en lo sucesivo con el nombre de socinianos; mas como la impiedad de su doctrina habia hecho odiosa esta denominacion, creyeron deber llamarse hermanos polacos. Por un decreto de la dieta general, fueron desterrados de Polonia en 1658, y los mas se retiraron á Transilvania, Prusia y Holanda.

De algunos años á esta parte habian sido convertidos una multitud de hereges en las inmediaciones de Ginebra por San Francisco de Sales, cuyo celo y virtudes triunfaron de todos los obstáculos. Nació este santo en Saboya en 1567, y sus padres eran tan distinguidos por su piedad como por su noble prosapia. Estudió las lenguas con el sábio Genezardo en la universidad de Paris, y la filosofía con el jesuita Maldonado en el colegio de la Compañía. Luego pasó á Padua á estudiar jurisprudencia con Pancirole. En esta ciudad tuvo ocasion de conocer al célebre jesuita Possevin, que se constituyó director de los estudios y de la conciencia de Francisco,

(1) Spond. *Annal.*—Camden, *Vit. Elisab.*—Lingard.

y no vaciló en sacrificar una parte del día para la instrucción de un joven cuyas felices disposiciones hacían concebir tan lisonjeras esperanzas en favor de la Iglesia. La inocencia de Francisco estuvo expuesta á menudo á tentaciones peligrosas; pero las venció y se preservó de toda seducción con la oración, el retiro, la lectura de libros piadosos, las mortificaciones, y sobre todo la frecuencia de sacramentos. Desde luego hizo voto de castidad y se puso bajo la protección especial de la reina de las vírgenes, para alcanzar por su mediación la abundancia de la gracia y la fortaleza necesaria. Acabados los estudios, su padre solicitó para él una plaza de senador en el senado de Chamberi, y le proporcionó el enlace con una familia noble y rica, á cuya heredera quería que diese Francisco la mano. Mas éste, que había resuelto abrazar el estado eclesiástico, participó esta determinación á sus padres por conducto de su sobrino Luis de Sales, eclesiástico piadoso y prudente que se había cerciorado de la vocación de Francisco, y después sostuvo su propósito con tal perseverancia y firmeza, que se echó de ver sería en vano contrariarle. Quiso por lo menos su padre que aceptase la dignidad de senador como que no era incompatible con el estado eclesiástico; pero él le suplicó encarecidamente que le permitiese consagrarse en un todo al santo ministerio, y costó trabajo hacerle aceptar la prepositura del cabildo de Ginebra, que Luis de Sales había obtenido de la curia romana sin saberlo Francisco. Ordenado éste de sacerdote poco después, ejerció su celo en los lugares comarcanos de Annecy, y no tardó en consagrarse á una misión mas difícil.

Acababa el duque de Saboya de reconquistar el Chablais, la baillía de Gex y algunas otras de que se habían apoderado el canton de Berna y la república de Ginebra; y queriendo restablecer la religión católica, pidió algunos misioneros al obispo de Ginebra con promesa de sostenerlos con toda su autoridad. Este prelado, que era Claudio de Granier, juntó su clero, le dió á conocer la importancia de tan buena obra, y ofreció ponerse él mismo á la cabeza de los que quisieran seguirle. Mas eran tan terribles las dificultades y peligros de la empresa, que solo Francisco de Sales y su primo Luis no se amedrentaron. Rogaron al obispo que no se expusiera inútilmente á unas fatigas superiores á sus fuerzas y edad, y le manifestaron que debía cuidar su vida y reservar sus afanes para la parte fiel de su rebaño, y que iría á tomar parte en aquella misión luego que ellos hubiesen allanado el camino y sondeado el ánimo de los pueblos. Cuanto sus parientes y amigos los vieron resueltos á partir solos, se sobresaltaron en extremo y mostraron los mas vivos temores; pero en vano; y como Francisco no pudiese tranquilizar con sus palabras á su familia, cogió á su primo de la mano y le dijo: "Vamos á donde Dios nos llama." Entonces sus parientes, atónitos, no pensaron ya en detenerle. Los dos misioneros partieron en 1594, y estando para entrar en el Chablais, se hincó Fran-

cisco de rodillas, hizo una fervorosa oración, y propuso á su compañero dejar los caballos, hacer á pié todas sus excursiones, y contentarse con lo estrictamente necesario á manera de los apóstoles. Digeriéronse con un báculo en la mano, y acompañados de un solo criado, al fuerte de Allinges, donde había una guarnición respetable. Este era el único lugar seguro para ellos, y por mucho tiempo tuvieron que volver á él todas las noches, así para albergarse, como para decir misa tranquilamente. No obstante, había dos leguas mortales desde este fuerte á Tonon, capital del Chablais, donde empezaron su misión.

Cuando se presentó Francisco en esta ciudad con las letras patentes del duque de Saboya, le recibieron los magistrados con muestras aparentes de respeto; pero prohibieron sigilosamente que nadie fuese á oírle ni tuviese comunicacion con él, y el pueblo estaba en buena disposición para obedecer semejante mandato. Decíase abiertamente que Francisco era un enviado del Anticristo, y que se le debía tratar de modo que no le quedase gana de volver. Los secretarios de Ginebra opinaban que era preciso tomar otra vez las armas, implorar el auxilio de los suizos, y no omitir diligencia para ahuyentar sin tardanza á aquel misionero papista, y hasta se decidió que era lícito matarle si de otro modo no se podía atajar su empresa. Mas Francisco no dejó de ir diariamente á Tonon sin disminuir nunca ni por la inutilidad de sus fatigas, ni por las dificultades de los caminos ó la intemperie de las estaciones. Un día que volvía mas tarde que de ordinario y hacia un frío excesivo, se extravió en el camino: era de noche; llega á un lugar de calvinistas y llama á todas las puertas, pero en vano; nadie quiso recibirle. Estaba expuesto á morir de frío si la Providencia no le hubiese depurado el horno del comun que aun estaba caliente, y allí se guardó hasta que la luz del día le permitió proseguir su viage. Otra vez, detenidos los dos misioneros por un labriego que les había pedido le instruyesen, les cogió la noche en un bosque; eran tan densas las tinieblas, que no veían dónde estaban ni dónde sentaban el pié; anduvieron errantes y expuestos á todo género de peligros, hasta que saliendo la luna les dejó ver las ruinas de una iglesia, bajo de cuya bóveda se guarecieron y pasaron la noche. Al fin, tantas fatigas y perseverancia, por mucho tiempo estériles, fueron recompensadas con abundantes frutos. La mansedumbre y modestia de San Francisco de Sales, la mudanza que había producido su celo en las costumbres de los oficiales y soldados de la guarnición, y sobre todo, la admirable paciencia con que sufría los desprecios é injurias del pueblo y de los ministros protestantes, le grangearon insensiblemente la estimacion general, y él, para desvanecer las preocupaciones divulgadas contra la Iglesia romana, cuya doctrina no cesaba de ser calumniada con la odiosa acusacion de idolatría, expuso con claridad y precision los dogmas católicos sobre el culto de

los santos, la veneracion de las reliquias é imágenes y la necesidad de las buenas obras, y ofreció responder por escrito ó en conferencias verbales á todas las objeciones de los ministros protestantes. Mas éstos no juzgaron conveniente aceptar el reto, y se contentaron con publicar que la vanidad de hacer conversiones le habia llevado á disfrazar la verdadera doctrina de la Iglesia romana. Una circunstancia favorable, que era resultado de su celo, le facilitó la ocasion de hacer instrucciones seguidas. Habiendo sabido que dos caballeros iban á reñir en desafio fuera de la ciudad, corrió al sitio del combate, y les habló con tanta eficacia, que se les cayeron las armas de las manos y se reconciliaron. Despues hicieron una confesion general, y uno de ellos en especial fué tan tocado de la gracia, que se divorció del mundo para tratar únicamente de su salvacion, y se retiró á una casa de campo cerca de Tonon. Como los principales señores de la ciudad y de la comarca le visitaban con frecuencia, y asimismo Francisco para sostenerle en la virtud, estas reuniones dieron márgen á algunas pláticas sobre la religion, que se convirtieron luego en conferencias regulares, á las que asistian cierto número de personas deseadas de instruirse. En breve se aumentó este número, y cuando se vió que los ministros protestantes no querian entrar en discusion con el santo misionero, acudieron en tropa los habitantes de la ciudad y del campo á las instrucciones que por último se hicieron públicas. Era tan persuasiva la elocuencia de Francisco y tantas las conversiones, que un dia, despues de haber hablado sobre el sacramento de la Eucaristia y la presencia real, se dice que solicitaron hasta seiscientas personas abjurar sus errores. Las intrigas de los ministros protestantes para levantar al populacho contra él, solo sirvieron para desacreditar la doctrina de los sectarios, y no tardó en decirse públicamente que si recurrían á la violencia era por falta de razon, y que rehusando discutir, mostraban evidentemente la debilidad de su causa. Un ministro menos obstinado que los demas, fué á conferenciar con él, reconoció la verdad y no vaciló en convertirse. Habiendo hecho sus colegas vanos esfuerzos para reducirle, resolvieron su perdicion, para lo cual le achacaron crímenes, suscitaron falsos testigos, y así lograron que fuese condenado á muerte. Esta iniquidad indignó de suerte á los calvinistas mismos, que Poncet, célebre abogado, empezando entonces á desconfiar de una religion que se procuraba sostener por tales medios, fué á buscar á Francisco, cuyas virtudes admiraba hacia mucho tiempo, y despues de conferenciar largamente para ilustrar sus dudas, hizo profusion de la fé católica. Imitóle uno de los señores principales del pais, el cual solo se rindió despues de haber discutido de palabra ó por escrito cada punto de controversia, y de haber recurrido á los mas doctos ministros de Ginebra y Berna para ver si recibia soluciones mas satisfactorias que las suyas; pero luego que ilustró su conciencia, abjuró delante de

un gentío innumerable y exhortó á todos á que siguieran su ejemplo.

Hacia algun tiempo que Francisco de Sales, no obstante que podia correr algunos peligros, habia resuelto residir en Tonon: bien pronto se vió allí una dilatada Iglesia católica, cuya ferviente piedad y caridad para con los pobres y enfermos era la admiracion de los hereges mas pertinaces. Como él solo no podia bastar ya para recoger tan abundante mies, se le agregaron otros misioneros, y á pesar de las intrigas de los ministros protestantes y algunos movimientos sediciosos del populacho, continuó propagándose la religion católica con asombrosa rapidez en la ciudad y en el Chablais. El Papa, informado de tantos y tan inesperados triunfos, dió comision á Francisco para ir á conferenciar en Ginebra con Teodoro de Beza, sucesor de Calvinó, y hacer todos los esfuerzos á fin de reducirle al gremio de la Iglesia. El sectario le recibió con las mayores muestras de consideracion y franqueza, y despues de la primera plática, en que á pesar de los cargos ordinarios de corrupcion é idolatría contra la Iglesia romana, no pudo menos de confesar que en ella podia obrarse la salvacion, rogó él mismo al santo misionero que volviese. En efecto, Francisco volvió hasta tres veces; pero aunque Beza en la última entrevista manifestó bastante con su tristeza y silencio que conocia la verdad, no tuvo valor para hacerse superior á los respetos humanos y sacrificar á las luces de su conciencia la gloria frívola de ser cabeza de secta.

Habiendo llegado á exceder el número de católicos al de los calvinistas en Tonon, el síndico primero, que tambien se habia convertido, escribió al Papa para prestarle homenaje en nombre de la ciudad como al padre comun de los fieles. Por la misma época se trasladó el obispo de Ginebra á la mision con muchos jesuitas, capuchinos y otros eclesiásticos destinados á gobernar las parroquias, porque ya no eran unos cuantos particulares, sino lugares enteros los que iban á hacer abjuracion. El duque de Saboya quiso asistir en persona á un espectáculo tan tierno, y para consolidar los resultados que habian dado ya tan óptimos frutos, publicó un edicto declarando que no se consentiria mas el ejercicio público del calvinismo en el Chablais ni en las bañias: que serian desterrados todos los ministros de aquel culto y excluidos de cualesquier empleos y cargos los habitantes que persistiesen en la heregía, y que se haria una indagacion exacta de los bienes eclesiásticos usurpados, á fin de consagrarlos á su destino. Mas antes de pasar á poner por obra este edicto, ordenó á todos los protestantes que acudiesen á la casa de ayuntamiento, donde los exhortó con las mayores instancias, y despues les intimó que declarasen en el acto sus disposiciones; y que los que quisieran abrazar la religion católica se pusiesen á su derecha y los otros á su izquierda. Los mas optaron por lo primero, y el duque, despues de manifestarles todo su afecto y cariño, se volvió indignado hácia los otros y les declaró que los destituiria de

sus empleos y los desterraba perpetuamente de sus Estados. Mejor, quiero, añadió, no tener vasallos, que tenerlos parecidos á vosotros. Francisco de Sales, que estaba presente, los siguió para hacer el último esfuerzo, y antes de acabar el día, vencidos los mas por la masedumbre y la elocuencia eficaz y persuasiva del santo, se determinaron á abjurar sus errores. Unos pocos pertinaces se retiraron al territorio de Ginebra, donde no tardó en advertirseles que eran gravosos. Entonces recurrieron á Francisco rogándole que les procurase su reposicion bajo las condiciones impuestas antes, á lo cual accedió gustoso el duque. Así, en menos de cuatro años, fueron casi enteramente convertidas á la fé católica aquellas provincias (1).

El obispo de Ginebra, admiradísimo del celo y virtudes de Francisco, quiso tenerle por coadjutor, y por un raro desinterés que forma su elogio tanto como el del santo sacerdote, le prefirió á su propio sobrino, que llevaba mucho tiempo de vicario general y era muy digno de la mitra. Imposible es explicar el asombro y terror de Francisco al oír la proposicion de su obispo. Apenas pudo responder, y protestó que jamas consentiria en tomar sobre sus hombros una carga tan terrible. En vano interpuso el obispo la mediacion de todas las personas que creia capaces de influir algo en el ánimo de Francisco. Como nada adelantaba, suplicó al duque que expidiese el decreto de presentacion, y se le envió á Francisco con órden formal de aceptar, bajo pena de desobediencia grave. El santo no dejó de hacer todavia algunas tentativas para rendir al prelado; pero viendo que eran infructuosas, y temiendo resistir á las disposiciones de la Providencia, se sometió con dolorosa resignacion. La violencia que tuvo que hacerse le ocasionó una enfermedad de que estuvo á pique de perecer. Luego que el obispo alcanzó el consentimiento de Francisco, le despachó á Roma en 1599 en compañía de su sobrino, el cual, sacrificando sus propias esperanzas al bien de la Iglesia, se encargó de activar el negocio en aquella ciudad. No dejó Francisco de alegar todas las razones imaginables, y de pretextar especialmente su incapacidad, para persuadir al Papa á que le relevara de una palabra empeñada á la fuerza; pero Clemente VIII, que tenia cabales noticias de él, le respondió ser un asunto definitivamente concluido, y que por lo tanto no habia que hablar mas. Su Santidad quiso asistir al exámen prescrito por los cánones para ser testigo de lo que publicaban otros muchos acerca de la capacidad de Francisco, y arrebatado de admiracion lo abrazó tiernamente y le nombró obispo de Nicópolis y coadjutor de Ginebra con futura sucesion. De allí á algun tiempo tuvo que pasar Francisco de Sales á la corte de Francia por los intereses de la religion, y fué tan admirado por el fruto de su celo, que el cardinal du Per-

(1) Marsollier, Vida de San Francisco de Sales.

ron decia que él podia muy bien convencer á todos los hereges; pero que para convertirlos habia que enviarlos al coadjutor de Ginebra. Enrique IV quiso que se quedara en Francia, y le ofreció una pension y la primera mitra que vacase; mas Francisco respondió, que habiéndole llamado la Providencia al obispado de Ginebra, contra su voluntad, se creia obligado á seguir su vocacion y no dejarla. Igualmente renunció una pension de mil escudos que le concedió el rey.

De vuelta á Annecy, supo San Francisco la muerte del obispo, y así entró en posesion del obispado de Ginebra que gobernó por espacio de veinte años, desde el de 1602. La dignidad episcopal solo sirvió para dar mas lustre á su celo, modestia y caridad. Tan sencillos eran sus vestidos y el ajuar de su casa como cuando era simple sacerdote. No tenia coche y hacia á pié la visita de su diócesis. Sus criados eran pocos y todos de conducta edificante: su mesa muy frugal, y mientras comia, se leía la Sagrada Escritura. A veces se despojaba de sus vestidos para darlos á los pobres, á quienes visitaba con frecuencia en los hospitales, y mirando á todos sus diocesanos como hijos, acudia á todas sus necesidades, tomaba parte en sus culpas y los asistia con todas sus facultades. Un dia se le presentaron unos diputados de un valle á tres leguas de allí, y le participaron, que habiéndose desajado de las montañas unos peñascos, habian sepultado algunos lugares y muchos habitantes con crecido número de rebaños que constituían todos los recursos del pais: que en consecuencia no se hallaban en estado de pagar las contribuciones; pero que no habian podido conseguir la exencion de ellas; y por lo tanto le suplicaban que informándose de la verdad de lo ocurrido, escribiese á favor de ellos. El caritativo pastor ofreció partir en aquel mismo instante para prestarles todos los servicios que estuviesen en su mano; y como los comisionados manifestaran que el camino estaba impracticable, les preguntó si no le habian andado ellos. Nosotros, respondieron, somos unos infelices acostumbrados á tales fatigas. Pues yo, repuso el santo obispo, soy vuestro padre, y estoy obligado á socorreros en vuestras necesidades. En efecto, marchó con ellos á pié, y gastó un dia entero en andar las tres leguas: halló á algunos habitantes en una miseria horrible, y despues de consolarlos con tiernas palabras y socorrido afan, distribuyó entre ellos el dinero que llevaba, y escribió en su favor al duque de Saboya de quien consiguió cuanto pedia. No se limitaba el celo del santo obispo á su diócesis; predicó en muchas ciudades de Francia con extraordinario fruto, y contribuyó al bien general de la Iglesia con sus escritos llenos de uncion, y sobre todo; con la institucion de las religiosas de la Visitacion, de las cuales hablaremos mas adelante.

Enrique IV, despues de una peligrosa enfermedad que hizo temer á la Francia la repeticion de nuevas turbaciones, porque el



monarca no tenía hijos, pensó, por consejo de sus ministros, en solicitar la anulación de su matrimonio con Margarita de Valois, la cual no puso dificultad. Para hacer ver la nulidad, expuso la falta de libre consentimiento de Margarita y un impedimento de parentesco en tercer grado, cuya dispensa se tuvo por nula en razón á no haberse solicitado en nombre de ambas partes. En 1599 pronunciaron el divorcio los comisarios del Papa, y de allí á poco tiempo se casó Enrique con María de Médicis. Por entonces trabajó en reformar los abusos que se habían introducido en la universidad de París á la sombra de las turbulencias de la liga: á este efecto nombró una comisión de que formaban parte varios consejeros del parlamento, y se hicieron algunos estatutos nuevos que fueron aprobados en una junta de la universidad y confirmados por la autoridad del rey. Entre otras cosas se ordenó que los que quisieran graduarse, jurasen obedecer las antiguas leyes del reino y no hablar jamás contra las libertades de la Iglesia galicana; mas como estas libertades no estaban definidas y los parlamentos encubrían con tal nombre todos sus atentados contra los privilegios ó derechos de la Iglesia, semejante estatuto era más á propósito para ocasionar disensiones que para precaverlas.

Al año siguiente se suscitó un grave altercado entre el arzobispo de Aix, y el parlamento de Provenza con motivo de un crimen enorme cometido por un eclesiástico. El provisor tomó desde luego conocimiento del asunto; mas el parlamento mandó prender al reo, le condenó á muerte é hizo ejecutar la sentencia. El arzobispo alegó que habían sido violadas la inmunidades eclesiásticas ó sea la prohibición de que los legos juzguen á los clérigos, y por este motivo no quiso proceder á la degradación del eclesiástico condenado, y declaró que los jueces habían incurrido en las censuras canónicas. Esta sentencia de excomunión la envió á todas las iglesias, prohibiendo admitir los comprendidos en ella á la participación de los sacramentos. El parlamento, por su lado, después de citar al arzobispo, que no compareció, declaró abusivas las censuras y le mandó revocarlas dentro de tres días, so pena de multa y confiscación de sus temporalidades. Los dos consejeros que se le presentaron en diputación, le hallaron al principio inflexible; pero al cabo cedió y revocó las censuras. Poco tiempo antes, el parlamento de Tolosa había condenado también al obispo de Castres á diez mil libras de multa por haber excomulgado á dos consejeros; y en el año 1602 el parlamento de Burdeos, por un motivo semejante dió un decreto mandando al cardenal de Sourdis, arzobispo de esta ciudad, revocar la excomunión, bajo pena de multa y prohibiendo con la misma á todos los obispos que empleasen las censuras contra los jueces por él en la catedral de París. Mas el rey avocó el asunto á su consejo y quedó sin ejecución el decreto del parlamento. Con todo, este mismo dió otro en 1606, contra el

cardenal susodicho, por haber fulminado censuras contra los autores de una sentencia que declaraba nulo y abusivo un edicto del prelado.

En el discurso de esta historia hemos visto que las leyes canónicas encaminadas á sustraer los clérigos de la jurisdicción secular, habían sido recibidas y observadas por mucho tiempo en Francia como en los demas países; pero no tardaron en oirse quejas de los abusos que resultaban de ahí, ya por la negligencia de los jueces eclesiásticos y la impunidad de los crímenes, ya por la insuficiencia é ineficacia de las penas canónicas; y los parlamentos se arrogaron poco á poco el derecho de perseguir y juzgar á los clérigos, acusados de crímenes enormes que debían causar la pena de muerte, y en general de todo delito que atentaba al orden público. La costumbre y las leyes civiles fueron consagrando insensiblemente este derecho. Llamáronse casos privilegiados los crímenes cuyo juicio se reservaba á los jueces legos; pero nunca se determinaron bien la naturaleza y el número de estos casos. Por otro lado, los reyes de Francia habían conseguido del Papa el privilegio de no poder ser excomulgados ni sujetos á ninguna censura por los obispos á ordinarios, y además, alegaron la independencia de su corona para ponerse á cubierto de toda censura, hasta de parte de la Santa Sede, á lo menos por su conducta en el gobierno del reino. Algunos obispos cortesanos hicieron valer esta pretension en favor de Enrique III, después del asesinato del cardenal de Guisa. Ampliaron estos privilegios y pretensiones los parlamentos mismos como representantes de la persona del rey, para administrar la justicia en su nombre: se consideraron también puestos á cubierto de las censuras eclesiásticas en todo lo relativo al ejercicio de su cargo; y se valieron de su autoridad para consagrar ó á lo menos establecer de hecho esta exención, según acabamos de ver.

Los jesuitas, proscritos del reino por un decreto del parlamento de París, después del atentado de Chatel, solo se habían mantenido en las provincias de Guiena y Langüedoc, cuyos parlamentos se declararon á favor de aquellos regulares. El Papa solicitaba con instancia el restablecimiento de este instituto, y en cuantas audiencias daba al cardenal Ossat, encargado de negocios de Francia en Roma, no cesaba de tocar este punto y representar que la expulsión de los jesuitas era un triunfo para los hereges. Dicese que el rey se había comprometido antes de su absolución, á restablecerlos, y tal vez por este motivo, los jesuitas de Roma, y en particular el cardenal Toledo, trabajaron tan eficazmente con el Papa para acelerar dicha absolución. Como quiera que sea, tan persuadido estaba el rey, y tan reconocido á los buenos oficios que había recibido, que cuando murió dicho purpurado, mandó celebrar solemnes exequias por él en la catedral de París. Es probable que pensó desde entonces en ganarse por medio de beneficios, un instituto tan poder-

roso, que buscaba su gracia y amistad, y en una carta al cardenal de Ossat, escrita el año 1601, describía su proyecto de fundar un colegio en la Flecha y encomendarle á los jesuitas, "por reputarlos, decía el rey, mas capaces que los demas para enseñar á la juventud." Pero tenia que contemporizar para que se fuese amainando la oposicion del parlamento. Por fin, en un viage que hizo á Metz, habiéndosele presentado los jesuitas de Lorena, apoyados por el duque de Epéron; á solicitar su restablecimiento, les respondió con cariño, y dijo al provincial que fuese á verle á Paris con el Padre Coton, célebre predicador, da quien habia hecho los mayores elogios en la corte el duque de Lesdiguières, aunque protestante. Este jesuita, por su talento, cultura y cortesania, se ganó de tal modo la estimacion y gracia de Enrique IV, que en breve quedó resuelto el restablecimiento de la Compañia. El rey sometió este asunto á la deliberacion del consejo, cuyos individuos eran casi todos favorables á los jesuitas. Sin embargo, Sully no omitió ningún medio para prevenir al rey en contra, y pintó á estos regulares como enteramente adictos á la corte de España. Mas Enrique le respondió que no ignoraba esa disposicion de los jesuitas, y que por eso cabalmente queria manifestarles el mismo afecto que el rey de España, á fin de ganarlos por gratitud. Esta respuesta mostró que seria inútil oponerse á la resolucion del rey. En el mes de Setiembre de 1603 se publicó un edicto de restablecimiento, declarando que los jesuitas volverian á entrar en posesion de sus antiguas casas, sin poder fundar otras nuevas á no tener expresa licencia: que los superiores serian franceses; y que siempre habria uno cerca de S. M. para responder de la conducta de los demas. Pero costó sumo trabajo conseguir que el parlamento registrara este edicto. Las repetidas órdenes no produjeron mas que representaciones; y aunque el rey habia manifestado su disgusto y aun dicho algunas palabras muy duras al fiscal Servin, acérrimo adversario de los jesuitas, el primer presidente Aquiles de Harlay pasó á palacio á la cabeza de una numerosa diputacion para hacer la última tentativa. Su arenga, preparada muy artificiosamente, contenia un resumen de todas las acusaciones y prevenciones divulgadas contra la Compañia. Reconoció aquel magistrado, que los jesuitas hacian profesion de no reconocer otra autoridad soberana que la del Papa, á quien daban el derecho de deponer á los reyes: que á sus ojos el príncipe excomulgado y depuesto que queria mantenerse en el solio, no era mas que un tirano, á quien licitamente se podia matar: que miraban á los hasta los clérigos mas inferiores como exentos de la jurisdiccion de los tribunales seculares, y que así, según sus principios, todo eclesiástico podia impunemente atentár á la seguridad del Estado ó á la vida del príncipe: que era fácil de prever cuanto habria que temer si tales máximas llegasen á prevalecer en el reino; que ya habian penetrado en la Sorbona, y que por medio de la educacion

de la juventud no tardarian en propagarse por todas partes y cundir hasta los parlamentos: que aun estremecia la memoria de los atentados inspirados y justificados por la doctrina de los jesuitas: que su conducta pasada y su resistencia á reconocer al rey aun despues de la abjuracion de éste, no podia dejar duda ninguna acerca de sus verdaderos sentimientos: que siempre estarian dispuestos á fomentar las revueltas; y que de ello habia un ejemplar lamentable en Portugal, donde Felipe II habia sentado su dominacion, no tanto por la fuerza de las armas, cuanto por las intrigas de estos regulares. Por último, conjuró al rey que se rindiese á unas observaciones dictadas por la lealtad de sus mas fieles vasallos, los cuales no habian podido guardar silencio en vista de los peligros á que exponia su persona y reino. Mas estas representaciones fueron infructuosas. El rey respondió que no ignoraba nada de cuanto se le acababa de decir: que habia pesado ya todas esas consideraciones; y que sabia mejor que nadie en que debian influir sobre las resoluciones que se tomasen; pero que no eran conocidos sus motivos. "En cuanto he empezado á hablar del restablecimiento de los jesuitas, añadió, he observado que se oponian á él dos clases de personas, los de la llamada reforma y los católicos, que hacen una vida poco edificante. Se los acusa de que atraen á las personas de talento y ganan á la juventud: por eso los estimo yo. Se los implica en el crimen de Chatel; pero éste no los culpó jamas, y aun cuando un jesuita hubiera tenido parte en aquel atentado, del cual solo quiero acordarme para bendecir á Dios por haberme humillado y salvado, ¿deberian ser castigados todos los jesuitas por el delito de uno solo? Tampoco se les eche en cara la liga: ese era el contagio de la época: ellos creian obrar bien, y otros muchos se equivocaron como ellos. Dícese que el rey de España se vale de ellos: yo tambien quiero valermé." Sucesivamente fué discutiendo con la misma solidez y precision todos los puntos de la arenga, y por remate ordenó registrar el edicto. El parlamento, precisado á obedecer, quiso introducir algunas modificaciones; pero fueron desechadas y el edicto registrado lisa y llanamente. El rey conservó á su lado al Padre Coton y le hizo su confesor, y desde aquel entonces tuvieron los jesuitas este cargo en la corte de Francia. Al año siguiente consiguiéron la demolicion de una pirámide, donde se habia grabado la sentencia de su proscripcion con la condenacion de Juan Chatel y varias inscripciones injuriosísimas para la Compañia de Jesus. No dejaron estos religiosos de ser el blanco de multiplicadas diatribas é impugnationes, y hasta se recurrió al asesinato: el Padre Coton, acometido una noche por un desconocido, recibió una herida que por fortuna no fué mortal. Años adelante publicó un escrito justificativo de la doctrina de los jesuitas, y le respondieron con una sátira virulenta bajo el título de *Anti-Coton* (1).

(1) De Thou.—Matthieu.—Dupleix.—Memorias de Villers.

El clero de Francia, congregado en 1605, elevó nuevas quejas al rey sobre los desórdenes y vejaciones que afligian á la Iglesia de este reino, y particularmente sobre el tráfico de los beneficios, las pensiones pagadas á los seglares y los recursos de fuerza, y á fin de remediar estos males, pidió como de costumbre la publicacion del concilio de Trento con un reglamento para preaver las usurpaciones de la jurisdiccion eclesiástica. Añadió que era una cosa tan triste como singular, que solo la Francia entre los países católicos refusase someterse á los decretos de un concilio reconocido por ecuménico. El rey, que había en cierto modo prometido, ó á lo menos hecho esperar esta publicacion de mucho tiempo atras, se contentó con responder que él tambien la deseaba con ansia y sentia que tropezase con tamañas dificultades; en cuanto á los recursos de fuerza, declaró que no le parecia posible innovar nada en una materia de tal importancia; y por lo que tocaba á los beneficios, puso á los obispos por testigos de la solicitud con que procuraba conferirlos únicamente á sujetos dignos. Las quejas del clero no atajaron las usurpaciones de los parlamentos, que extendian su autoridad á toda clase de materias y trataban de limitar cada dia mas la jurisdiccion eclesiástica. Como en algunas iglesias se usaba aun de los misales impresos en tiempo de la liga, en los que se habia borrado la oracion por el rey, el parlamento de Tolosa dió un decreto en el año de 1606, prohibiendo usar muchos misales y mandando pedir por el rey en la misa. Iguales medidas se tomaron en Ruan, Leon y otros lugares, donde se habian hecho las mismas omisiones. El parlamento de Paris prohibió al obispo de Angers, que queria introducir el breviario romano en su diócesis, alterar nada en la celebracion del oficio divino sin licencia del rey. Lo mismo prohibió el consejo respecto de la diócesis de Ruan. Algunos años adelante, habiendo excomulgado el obispo de Angers á su arcediano, porque con menosprecio de las leyes canónicas habia entablado el recurso de fuerza en los procedimientos actuados contra él, el parlamento ordenó al prelado revocar la excomunion y anular el proceso, pena de confiscacion de las temporalidades.

El Papa Clemente VIII habia muerto en el mes de Marzo de 1605, á los trece años de un pontificado notable por los multiplicados testimonios de celo, prudencia y piedad. Su solicitud pastoral se extendia á todas las necesidades, y ni los años, ni los achaques de la edad, le hicieron aflojar jamas en el trabajo. Por la firmeza de su gobierno cuidó de mantener en Roma la observancia de las leyes, y publicó muchas bulas para la reforma de los abusos y el sosten de la disciplina. Era muy caritativo con los pobres y celosísimo por la propagacion del Evangelio, la conversion de los hereges y la reunion de los griegos cismáticos. Hacia una vida austera, ayunaba con frecuencia, se confesaba todas las noches con el cardinal Baronio, y decia diariamente misa con una devocion tan tier-

na, que se le veian muchas veces caer las lágrimas. No obstante, se le tachaba de haber cedido á la tentacion desgraciadamente tan comun de engrandecer á su familia, nombrando cardenales á dos sobrinos suyos; pero tambien confirió esta dignidad á hombres eminentes, entre los cuales se distinguen Baronio, Belarmino, Ossat, du Perron y Marzat, el primer capuchino que vistió la púrpura romana. Débese á Clemente VIII la publicacion de la Vulgata corregida segun el decreto del concilio tridentino. En los primeros años de su pontificado fueron á Roma dos obispos de Rusia para abjurar el cisma y someterse á la obediencia de la Santa Sede; pero de vuelta á sus diócesis hallaron el clero y pueblo obstinadamente aferrados en los errores de los griegos. El patriarca jacobita de Alejandría, en virtud de las exhortaciones de algunos misioneros, envió á Roma una diputacion de su parte para el mismo objeto. Los diputados hicieron en nombre de los egipcios y etiopes abjuracion de sus errores, suscribieron al concilio de Trento, y reconocieron la autoridad del sumo Pontífice sobre toda la Iglesia. Clemente VIII reunió al patrimonio de la Iglesia el ducado de Ferrara reclamado por César de Este, primo hermano de Alfonso, que habia muerto sin sucesion. Como la madre de César no descendia de familia de príncipes, él fué declarado incapaz de suceder. En vano intentó sostener sus pretensiones con las armas: tuvo que ceder á un acomodamiento y contentarse con el ducado de Módena. Tambien debemos estar una decision de este Pontífice, dada en el mes de Julio de 1602 para condenar como temerario, falso y erróneo el dictámen de los que pretendian que era válida la confesion y la absolucion hecha y dada por cartas ó por medio de un tercero. Algunos teólogos escolásticos habian sustentado esta opinion, fundándose en ciertos textos de los santos Padres, donde solo se trata de la absolucion de las censuras y no de la absolucion sacramental.

Despues de muerto Clemente VIII se reunieron en cónclave sesenta y un cardenales, y estuvieron mucho tiempo sin poder convenirse en la eleccion del sucesor. Los devotos de la Francia que eran muchos, querian elegir al cardinal Baronio, el cual llegó á reunir hasta treinta y siete votos; pero los españoles se opusieron fuertemente á esta eleccion, porque en el tomo XI de los *Anales eclesiásticos*, habia publicado, bajo el titulo de Monarquía de Sicilia, una disertacion para defender los antiguos derechos de la Santa Sede á los beneficios de este reino contra las pretensiones del rey de España; y era de temer que siendo Papa, quisiese reclamar los derechos de que se habia constituido defensor. Por último, despues de muchas intrigas, fué elegido en 1.º de Abril el cardinal Octaviano de Médicis, quien tomó el nombre de Leon XI. Habia sido legado en Francia despues de la absolucion de Enrique IV, y con su prudencia y habilidad contribuyó no poco á la paz entre Francia y España; ajustada por el tratado de Vervins. Ademas, era recomen-

dable por sus virtudes y celo en pro de la Iglesia; pero ocupó pocos días la silla pontificia, pues murió el 27 de Abril á la edad de setenta años. Fué su sucesor el cardenal Camilo Borghese, de una familia de Sena establecida en Roma. Salió electo el 15 de Mayo y tomó el nombre de Paulo V. No tenia mas que cincuenta y tres años de edad, y juntaba á una acendrada piedad un carácter firme y suma habilidad en las materias de derecho, con la experiencia adquirida por una larga práctica.

Bajo el pontificado de Clemente VIII comenzaron las famosas congregaciones *de auxilium* sobre las materias de la gracia, con ocasion de un libro publicado á este propósito por el jesuita Molina. Como no se terminaron hasta el tiempo de Paulo V, hemos creído que no debiamos hablar antes con el fin de no interrumpir el hilo de la narracion. Mas aunque estas congregaciones duraron muchos años y metieron mucho ruido, tenemos por inútil extendernos en prolijas particularidades, ya porque no produjeron ningun resultado, ya porque no se poseen actas auténticas de ellas. Nos contentaremos con exponer su objeto y un resumen de las principales circunstancias, es decir, sobre poco mas ó menos todo lo que hay de cierto y cuanto se necesita para dar al lector una idea completa. Desde que Lutero y Calvino, para probar el poder de la gracia, habian desechado el libre albedrio y sometido todos los actos humanos á los decretos absolutos de una predestinacion necesitante, los teólogos no se habian limitado á explicar las pruebas de la libertad, sino que habian buscado tambien explicaciones para conciliarla con la eficacia de la gracia. De aquí resultaron en las escuelas dos sistemas principales, cuyos autores ó partidarios, aunque acordes en cuanto al dogma católico, diferian no obstante en el modo de explicarle. Los unos admitian una predestinacion gratuita, es decir, independiente de la prevision de los méritos, y una gracia eficaz por sí, es decir, de tal naturaleza, que produce indefectiblemente la determinacion de la voluntad, sin destruir por eso el libre albedrio ó la facultad de resistir á ella: los otros consideraban la predestinacion como subordinada, respecto de los adultos, á la prevision de los méritos, y la eficacia de la gracia como resultante del consentimiento de la voluntad. Así, unos concedian mas á la gracia, y otros al libre albedrio; pero todos concordaban en estos dos puntos esenciales: que el hombre que peca tiene siempre la facultad de no pecar, y que el que obra el bien queda siempre libre de no obrarle. El concilio tridentino se habia abstenido de decidir acerca de estas cuestiones controvertidas en las escuelas. No obstante, se habian sometido á su juicio, de resultados de una acusacion entablada contra el patriarca de Aquileya, por ciertas opiniones de esta clase. La causa se llevó primero á Roma, y se examinó ante la inquisicion: luego fué remitida al concilio, el cual se contentó con nombrar una numerosa comision compuesta de los prelados mas sábios para termi-

narla; y esta comision declaró que las proposiciones censuradas al patriarca y que encerraban el sistema de la predestinacion gratuita y de la gracia eficaz, por sí no eran heréticas ni sospechosas de herejía.

Ya hemos visto las disputas que se originaron en 1687 entre los jesuitas y la universidad de Lovaina, acerca de estas cuestiones, y que Sixto V impuso silencio á ambas partes, prohibiendo, pena de excomunion, censurar el uno ó el otro dictámen, hasta la decision de la Santa Sede. Pero por la misma época, el libro de Molina intitulado, *Concordia de la gracia y del libre albedrio*, suscitó en España una controversia, que no fué tan fácil apaciguar. Entró este escritor en la Compañia de Jesus en 1553, profesó la teología por espacio de veinte años en la universidad de Eborá, y murió en 1601. Su sistema, expuesto en un comentario de Santo Tomas, y explanado mas largamente en su libro tan famoso, se reduce á algunos principios fundamentales sobre la naturaleza de la gracia y de la predestinacion. Acerca del primer punto enseña, que la eficacia de la gracia no depende de una accion especial de Dios, que determinase indefectiblemente la voluntad á consentir, (que es lo que llaman algunos teólogos *premoion fisica*), sino del consentimiento de la voluntad; de suerte, que dando Dios á todos los hombres gracias suficientes, quedan sin efecto ó se hacen eficaces, segun que la voluntad se resiste ó consiente en ellas. Así, el efecto de la gracia no es otro, que excitar la voluntad, fortificarla y cooperar con ella y no propiamente determinarla; de manera, que no hay entonces cosa mas facil, que conciliarla con el libre albedrio. En cuanto á la predestinacion enseña Molina, que respecto de los adultos, es una consecuencia de la prevision de sus méritos, es decir, que Dios predestina á la gloria á aquellos que prove por su prescencia deben cooperar á las gracias que les dé para alcanzar la salvacion; pero esta prevision no es el motivo que le determina á conceder sus gracias, sino que las concede gratuitamente y no las proporciona á la cooperacion del libre albedrio, ó en otros términos, al bien ó mal uso que deban hacer los hombres de ellas. La prescencia, por la cual conoce Dios esa cooperacion futura del libre albedrio y que precede á los decretos de su providencia, la llama Molina ciencia media ó ciencia de los futuros condicionales, porque forma una tercera especie de ciencia, que guarda como un medio entre la ciencia de las cosas simplemente posibles, y la de las cosas no condicionales que ve Dios como una secuela de sus decretos. No puede negarse, que este sistema de Molina es á propósito para desvanecer muchas dificultades; pero no se ve bien cómo conciliarle con los pasages de la Sagrada Escritura, donde se dice, que Dios obra en nosotros el querer y el hacer, y determina la voluntad como quiere; y especialmente con la doctrina de San Agustín, quien no cesó de defender contra los pelagianos la necesi-

sidad de una gracia que nos haga querer, de suerte, que la eficacia de la gracia, según la observación de Belarmino, parece depender de la voluntad divina y no de la voluntad humana. Así es, que la mayor parte de los jesuitas modificaron la doctrina de Molina por el congruismo, que admite la predestinación gratuita con una elección de gracias en las cuales prevé Dios que consentirá la voluntad. Molina confiesa sin titubear, que su sistema es nuevo, aunque se esfuerza á conciliarle con la doctrina de Santo Tomás y de San Agustín.

Ya en 1581 se habían suscitado algunas disputas sobre estas materias entre los jesuitas y los dominicos, con motivo de una conclusión defendida en Salamanca por el jesuita Prudencio de Montemayor, para probar la prescencia de los futuros condicionales, prescindiendo de todo decreto absoluto, é impugnar al mismo tiempo la predestinación gratuita y la premoción física. Domingo Bañez, docto dominico, se opuso vehementemente á la doctrina de esta conclusión, é hizo que algunos teólogos de Salamanca censuraran varias proposiciones, que fueron luego delatadas á la inquisición de Valladolid; pero se advirtió, que eran diferentes de las que se habían defendido. Esta disputa se calmó, ó á lo menos metió poco ruido hasta la publicación del libro de Molina, que se imprimió el año 1588 en Lisboa, con aprobación del dominico Fray Bartolomé Ferreira, encargado de examinarle. Estaba dedicado al cardenal Alberto de Austria, inquisidor general de Portugal, y á pesar de todas las diligencias de Bañez y sus hermanos para impedir que se publicase, salió en breve á luz en España con un privilegio del consejo de Castilla, y en el espacio de algunos años se hicieron varias ediciones en diferentes lugares. El sistema de Molina fué adoptado no solo por los jesuitas, sino por algunos franciscanos y agustinos, que le defendieron en sus conclusiones en Toledo, Granada y otras partes. Mas tambien impugnarón dicho libro algunos jesuitas, entre ellos Enriquez, el qual en el año 1593 publicó un tratado del fin del hombre, y al siguiente una censura en que acusa á Molina de oponerse á la doctrina de la Iglesia y de los Santos Padres.

Los dominicos especialmente combatiéron con calor este nuevo sistema, y delataron á la inquisición de España el libro de Molina, quien por su parte hizo lo mismo con unas proposiciones sacadas de los escritos de Bañez. Como las disputas se iban acalorando mas y mas, creyó el cardenal Quiroga, arzobispo de Toledo é inquisidor general de España, que debía escribir al sumo Pontífice y rogarle que interpusiera su autoridad para calmarlas. En consecuencia, el Papa Clemente VIII expidió dos breves en el mes de Julio de 1594, el uno dirigido al nuncio de España y el otro al inquisidor general, reservándose el conocimiento de este asunto y prohibiendo á los teólogos de ambas partes condenarse mutuamente, hasta que la Santa Sede hubiese dado su juicio definitivo. Or-

denábase ademas en estos breves, que los teólogos de ambos institutos extendiesen una declaración exacta y puntual de sus opiniones con una relación de sus principales pruebas, y consultasen sobre esta materia á las universidades, los obispos y los teólogos mas sábios. Los mas de estos pareceres fueron poco favorables al libro de Molina; pero algunos condenaron tambien las opiniones de los dominicos. Poco despues envió el Papa un nuevo breve, prohibiendo absolutamente disputar en público sobre estas materias y tratarlas en las escuelas ó por escrito. Por último, en Enero de 1596, prohibió nuevamente á la inquisición de España decidir acerca de estas disputas, y mandó que se enviasen á Roma las memorias presentadas por una y otra parte, y las consultas de las universidades y obispos. Portocarrero, que á la sazón fué nombrado inquisidor general, envió todos estos documentos en el mes de Octubre y escribió al Papa, que ambas partes habían prometido observar el precepto prohibitivo y someterse sin restriccion al juicio de la Santa Sede. Con todo, continuaron las disputas, y varios dominicos, entre otros el padre Avendaño, que no cesaba de declarar contra los jesuitas en sus sermones, fueron acusados ante la inquisición y condenados como infractores del mandato pontificio y calumniadores de los jesuitas. Estos, por su lado, no guardaban mas miramientos con los dominicos. El rey de España llamó á los provinciales de ambas órdenes, y les ordenó que no encomendasen la enseñanza de la teología, sino á maestros adictos á la doctrina de Santo Tomás y agenos de todas estas disputas, y que tomasen medidas severas para impedir ó reprimir las calificaciones recíprocas de error ó de heregía, y sobre todo, los libelos en que se vulneraban las costumbres de los particulares. Este mandato soberano sirvió para que se moderaran las disputas; pero no las terminó enteramente. Como los dominicos de Aragón no se creian sujetos á las medidas dictadas para los de Castilla, continuaron tratando como antes de las materias de la gracia. Al fin, el nuncio y el general mismo de la órden les prohibieron absolutamente ventilarlas; mas todavía no cedieron aquellos religiosos. Lanuza, provincial de Aragón, presentó en 1597 un memorial al rey y á los inquisidores, en que manifestaba los inconvenientes de aquella prohibición y la dificultad de observarla, porque las materias de la gracia y de la predestinación están ligadas con las cuestiones mas importantes de la teología, y por consiguiente era casi imposible enseñarla como conviene sin tocar á las discusiones vedadas, ni exhortar á los cristianos á la penitencia, la oracion, la observancia de los mandamientos y la práctica de las virtudes, sin instruirlos de los auxilios de que han menester, exponiéndose á cada paso á incurrir en el caso de la prohibición. Añadía, que los dominicos estaban hacia mas de trescientos años en posesion de enseñar la doctrina de Santo Tomás, sobre los auxilios de la gracia, con apro-

bacion de toda la Iglesia, y que para acabar con todas estas disputas, era preciso imponer silencio á los que se vanagloriaban de introducir una nueva doctrina. Luego declamaba con poco miramiento contra los jesuitas, y les echaba en cara la infraccion de sus constituciones, que les ordenaban seguir la doctrina de Santo Tomas: por último, los acusaba de que iban insinuando por todas partes sus nuevas opiniones á la sombra del silencio preceptuado, y hacian todos los esfuerzos para impedir una resolusion definitiva, porque conocian bien que habia de ser proscrito el libro de Molina. El rey, luego que recibió este memorial, remitió el asunto al Papa, el cual permitió por un breve del mes de Febrero de 1598, tratar las materias de la gracia en las escuelas; pero con prohibicion de discutir las en los sermones y de censurar la una ó la otra opinion.

Entre tanto, los dominicos enviaron á Roma á Fray Diego Alvarez, uno de sus mas célebres teólogos, para que defendiese su causa. Este presentó un memorial al Papa, solicitando el examen del libro de Molina, y al mismo tiempo hizo que el cardenal de Alejandría, protector del órden de predicadores, entregase una apología de la doctrina de éstos con una censura de varias proposiciones sacadas de dicho libro. Su Santidad mandó comunicar estos documentos al cardenal Belarmino y al padre Arrubal, jesuitas, para que respondiesen; y luego en Noviembre de 1597, nombró una congregacion de diez consultores para el examen de esta causa, bajo la presidencia del cardenal Madrucci, presidente de la congregacion del santo oficio, y que habia asistido con lucimiento al concilio tridentino. Los consultores eran tres obispos franciscanos, el vicario general de los carmelitas, el procurador general de los menores, el de los agnustinos, Gregorio Coronel, teólogo de la misma órden, y Luis de Creil, doctor de la facultad de teología de Paris. Poco tiempo despues, les agregó el Papa un monge benedictino, doctor de la misma facultad, un obispo, que habia sido religioso servita, y Bobio, regente del colegio de los carmelitas de Roma, que substituyó al vicario general. Los consultores empezaron á reunirse el día 2 de Enero de 1598, y despues de haber examinado los puntos principales de la doctrina de Molina en doce juntas celebradas hasta el 12 de Marzo, los juzgaron dignos de censura como contrarios á la doctrina de la Sagrada Escritura y de los santos Padres, y concluyeron, que debia prohibirse la lectura de su libro, á lo menos hasta que fuese corregido y purgado de toda novedad. El Pontífice, no queriendo obrar con precipitacion en un asunto de tanta importancia, mandó á los consultores que empezasen otra vez su examen, reviesen y discutiesen las censuras y otros documentos enviados de España, y diesen su parecer por escrito. Continuaron, pues, congregándose todos los viernes hasta el día 23 de Setiembre, y como persistiesen en su juicio primero, encargaron á Gregorio Coronel, secretario de la congregacion, que extendiese una

censura, la cual, segun se dice, fué aprobada por todos, excepto Bobio, en la junta de 12 de Marzo de 1599.

Mas á fines del año anterior, habian llegado á Roma varios jesuitas españoles con algunas decisiones á su favor, y cartas de la emperatriz y del archiduque de Austria, quienes suplicaban al Papa permitiese la ilustracion y decision de esta materia en conferencias celebradas entre ambas partes. El Papa vino en ello, y les dió por árbitros á los cardenales Madrucci, Belarmino, jesuita, y Ascoli, dominico. Las conferencias principiaron el 22 de Febrero de 1599, y duraron hasta el año siguiente; pero solo hubo un corto número de juntas, y los huecos se emplearon en escribir de una y otra parte memorias ó réplicas sobre las cuestiones controvertidas. Los jesuitas, poco atentos á defender el libro de Molina, pusieron su principal conato en combatir la doctrina de los dominicos. Hicieron extender y firmar una larga censura de ella á los teólogos de su colegio de Roma, entre los cuales se distinguen los padres Azor, Vitteleschi y Gregorio de Valencia, y luego la enviaron á las universidades de Pont á-Mousson en Lorena, de Viena, de Austria y algunas otras de Alemania, compuestas casi todas de jesuitas, á fin de que la firmasen muchos doctores y pudieran ellos contraponer el juicio de dichas corporaciones al de las universidades de España. Los dominicos alegaron que habia sido adulterada su doctrina, quejándose ademas de que se quisiese tergiversar el objeto de la disputa; y el Papa, para terminar toda diferencia sobre este punto, propuso ocho cuestiones, acerca de las cuales deberian explicarse ambas partes. Despues de algunas explicaciones, convinieron en siete artículos; pero en cuanto al octavo, referente á la eficacia de la gracia y la promocion fisica, se multiplicaron sin fruto las disputas y los escritos. Por último, habiendo muerto el cardenal Madrucci en Abril de 1600, se rompieron las conferencias, y el Papa, instado por el rey de España para la conclusion de esta causa, ordenó á los consultores proceder á nuevo examen y colacionar cuidadosamente las proposiciones tenidas por dignas de censura con el libro de Molina. En efecto, se congregaron dos veces á la semana desde el 27 de Abril hasta el 9 de Setiembre de 1600, y el 12 de Octubre pusieron en manos del Papa una censura de veinte proposiciones, cada una de las cuales era notada como herética, errónea ó temeraria. Firmáronla todos los consultores, excepto Bobio y Piombino, procurador general de los agnustinos. El Papa, si se ha de creer á los autores parciales de los dominicos, la recibió muy favorablemente y habló largo rato con mucha firmeza contra las novedades de Molina. Por el contrario, los jesuitas aseguran, que esta censura infundió poca confianza á Su Santidad, á causa de las variaciones de los consultores, quienes primero habian condenado sesenta y una proposiciones, despues las redujeron sucesivamente á cuarenta y una, y por fin, á veinte. Sea de ello lo

que quiera, como los jesuitas se quejaron de que habia sido mal comprendido el sentido de Molina, ó se habian censurado opiniones comúnmente admitidas en las escuelas, el Papa, habiendo agregado á los consultores al arzobispo de Trani, franciscano, y otro religioso de esta misma órden, que luego fué obispo de Bitonto, mandó se procediese al cuarto exámen y que fuesen oídos los teólogos de ambas partes. Se celebraron treinta y siete juntas desde el 25 de Enero hasta el 31 de Julio de 1601, y despues de oír todas las razones alegadas de una y otra parte, para defender ó impugnar las proposiciones de Molina, los consultores persistieron en su dictámen, es decir, que excepto Bobio y Piombino, mantuvieron su censura, la cual fué presentada al Pontífice en 5 de Diciembre con una memoria justificativa.

Sin embargo, los jesuitas repitieron sus quejas y no omitieron ningun medio para invalidar el juicio de los consultores. Así, el Papa resolvió que se procediese á un nuevo exámen en su presencia, y mandó asistir tambien á varios cardenales, agregando otros cuatro consultores á los precedentes, á saber, el arzobispo de Armach, el obispo de Aquila, el general de los capuchinos y un monje benedictino. La primera congregacion se tuvo el día 20 de Marzo de 1602, y hasta el 22 de Enero de 1605 se celebraron sesenta y ocho. El padre Aquaviva, general de la Compañía de Jesus, y el de la órden de Santo Domingo, asistieron á estas congregaciones con algunos teólogos encargados de llevar el peso de la discusion, que fueron Diego Alvarez y Tomás de Lemos, por los dominicos, y Gregorio de Valencia, Pedro Arrubal, Fernando Bastida y Juan de Salas, por los jesuitas. La fatiga de las disputas aniquiló muy pronto las fuerzas de Valencia, que hallándose en la undécima congregacion el día 30 de Setiembre de 1602, cayó desmayado y murió á poco. En las actas de Lemos se lee, que se sintió malo por haber sido convencido de falsificar un pasaje de San Agustín, y que la severa reprobacion del sumo Pontífice, fué como un rayo que le derribó en tierra sin sentido. Mas ni una palabra se dice de tal falsificacion y reprobacion en las actas de Coronel, secretario de las congregaciones, ni en las relaciones de Peña, sin embargo de mostrarse muy enemigo de los jesuitas, ni en la del abad de Farfa. Arrubal, que ocupó el lugar de Valencia, quedó tambien extenuado en Noviembre del año siguiente, y Bastida tuvo que sostener la disputa. El dominico Lemos, que á su mucha erudicion reunia la circunstancia de tener un pecho robusto, se vió sin embargo precisado á ceder el puesto por algun tiempo á Alvarez.

El Papa abrió las congregaciones con un discurso en que declaró que se debía tomar por regla la doctrina de San Agustín sobre la gracia y el libre albedrío, y que únicamente se trataba de examinar si las opiniones de Molina eran ó no conformes á aquella. Dis-

cutiéronse, pues, sucesivamente varias proposiciones de este teólogo sobre las fuerzas del libre albedrío, la eficacia de la gracia, la perseverancia y la predestinacion, y todos los consultores, excepto Bobio y el obispo de Aquila, fueron de parecer que sus opiniones renovaban ó favorecian los errores de los pelagianos y semipelagianos, y eran contrarias á la doctrina de San Agustín. El mismo Piombino, que en el exámen precedente se habia declarado contra la censura, dicen que en éste opinó contra Molina sobre varios puntos. Véase el órden que se siguió en estas discusiones: el Papa mismo proponia la materia de las disputas ó las cuestiones que se habian de examinar: los secretarios de la congregacion las comunicaban á los consultores y teólogos unos dias antes de la junta, y éstos ponian su respuesta por escrito, la leian en la congregacion y luego disputaban para defender su opinion ó impugnar la de los adversarios: en seguida se retiraban las partes, y los consultores daban su dictámen sobre la cuestion controvertida. Mas como las disputas se alargaban muchísimo, tuvo el Papa que escoger otros dias que los de la discusion para oír á los consultores. Todavía faltaban por discutir algunos artículos sobre la naturaleza de la gracia eficaz, que habia propuesto el Papa, cuando este fué acometido en Febrero de 1605 de la enfermedad de que murió á los pocos dias. Generalmente convienen todos en que Clemente VIII se inclinaba á los dominicos, y se dice que habia resuelto comunicar una bula condenando las opiniones de Molina, y que declaró positivamente esta resolucion al cardenal Monopoli, en quien tenia una confianza particular. Cuéntase que el cardenal du Perron le dijo un día para disuadirle, que si se publicaba un decreto en favor de la premozion física, se obligaba á hacerle suscribir á todos los protestantes de Europa. Aquel purpurado que asistió á la sexagesimasétima congregacion, acababa de llegar á Roma para trabajar en nombre de Enrique IV por los jesuitas, á quienes este principe queria así ligar mas con los intereses de la Francia, mientras que el rey de España, disgustado del afecto que mostraban á Enrique, trabajaba eficazmente por su lado en pro de los dominicos.

En el cónclave que se siguió á la muerte de Clemente VIII, habian prometido los cardenales que el que saliese electo Papa, terminaria aquellas disputas con un juicio definitivo. Mas la vida de Leon XI fué demasiado corta para que pudiese pensar en ello. Paulo V, que habia asistido como cardenal á las congregaciones celebradas bajo el pontificado de Clemente VIII, creyó que antes de continuárlas debía oír el dictámen de varios obispos y doctores hasta entánces indiferentes á estas disputas. Consultó especialmente á San Francisco de Sales, tan famoso por su ciencia como por su virtud; pero su parecer y el de todos los demas se tuvo siempre muy reservado. El embajador de España instaba al nuevo Papa para que diera una decision. Du Perron, por su parte, representaba que un